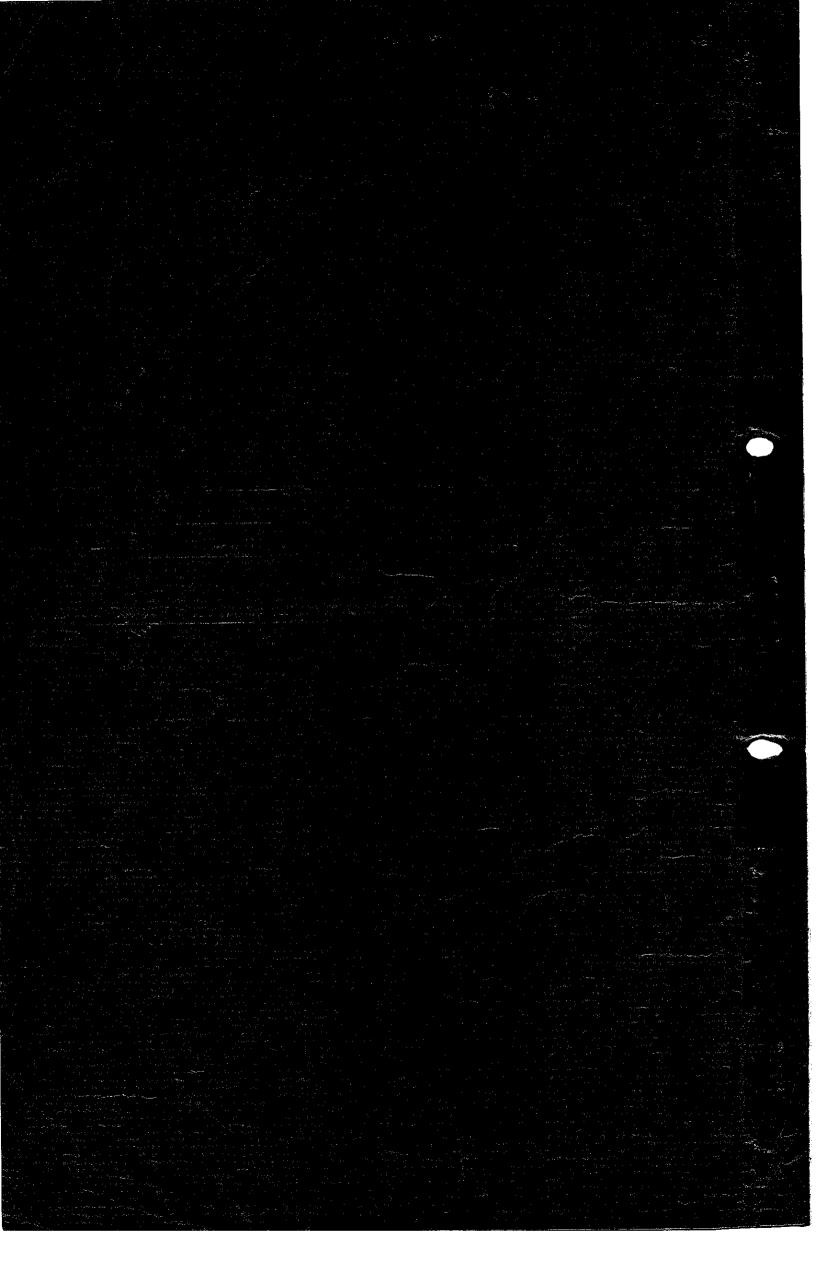
化基金环 第四回的附属 "实验"的支持产品 多碳基层



En la ciudad de Metapán, a las once horas del día dos de abril de mil novecientos sesenta y tres. - Digo yo: SILVESTRE VIDAL viuda de Galdámez de cuarenta y dos años de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, portadora de mi Cédula de Identidad Número 399186 extendida en la Alcaldía Municipal de esta ciudad; que según escritura privada razonada en el Libro de Inscripción de Documentos Privados que dicha oficina llevó durante el año de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cinco y a la página ocho y siguientes de dicho libro, soy dueña de un terreno rústico situado en el lugar denominado Mojón del Portezuelo de la Hacienda La Junta situado en el Canton La Isla de esta jurisdicción, de dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas de extensión superficial, que linda: AL ORIENTE, con porción Magdalena Galdámez, antes José Antonio Galdámez, camino de por medio; AL NORTE, con terreno de Anacleto Galdamez, cerco de piña enmedio propio; AL PÓNIENTE, con terreno de mi propiedad; Y AL SUR, con terreno de Eduviges viuda de Galdámez, antes José Antonio Galdámez, cerco de piedra del colindante. - De este terreno se agrega un lote exclusivamente para que los vecinos del Cantón La Isla mencionado, construyan una casa para alojar la escuela, que mide y linda: al Oriente, veinticinco metros/camino enmedio; Al Norte con R fael Polanco, camino que conduce a San Antonio La Junta, mide veinticinco metros, al Poniente veinticinco metros, con el resto de terreno; y al Sur, veinticinco metros, con el resto de terreno.-El lote de terreno ultimamente descrito, lo valoro CIEN COLONES y en caso de arrendamiento produciría una renta anual de doce colones cincuenta centavos .- En consecuencia y libre todo gravamen, dono de manera gratuita e irrevocable el inmueble último descrito a la Municipalidad de Metapán, entrégandoselo desde este momento junto con el dominio, uso, posesion y demas derechos que me corresponden, por medio de esta escritura .- Estando presente el señor Francisco Villalobos, de cuarenta y un años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, portador de su Cédula de Identidad Personal Número 108379 extendida en la Alcaldía Municipal de esta misma actuando en nombre y représentación de la Municipalidad antes memosonada, cuya personenta Tegitima con el Acuerdo Ejecutivo Nº 630 de fecha primero de octubre del año recien pasado y la autorización de la Municipalidad para representarla en este acto, dice: que acepta la donación que se le hace a la Municipalidad de Metapán, del inmueble última:

mente descrito, dandose por recibido de él, juntamente con el dominio, uso, posesión y derechos que se le transmiten.— Entre los otorgantes no existe parentezco familiar por ser imposible; este contrato no causa impuesto de alcabala, segun la ley de la materia; y la donante está solvente de renta y vialidad.— Así nos expresamos y leída que hubimos la presente en un solo acta ininterrumpido a presencia de los testigos habiles y de nuestro conocimiento señores don José Antonio Palma, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado y don Francis co Javier Flores, de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado y ambos de este domicilio, decimos: estar redactada conforme nuestra vo luntad, ratificamos su contenido y firmamos.— Entre lineas-Magdalena Galdámez-en-vale.

Silvestre Vidal

Silvestre Vidal viuda de Galdámez.

Francisco Villalobos

Jose Antonio Palsa

Hancisco Jayier Flores.

Janda tomada razin baja et reteren 98 y to la progim 342 del Litto de

Dussipoion de documentos Frinche

que llora esta Oficina durante el comiente acro-Almitio mpel de Monsier a las minitiaches dias del mese de abril de mil novelientes

SUBSTANAM & MULLIUM

DEPTO. DE COMPANIA PLANTON POR CAN. AMERICA PATE